

RESOLUCION N° 042/2015

Paraná, 7 de mayo de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por Ana Elvira Sanchez Elgue, Escribiente Interina de la Unidad Fiscal de la Localidad de Villa Paranacito, en fecha 8 de Abril del corriente año.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

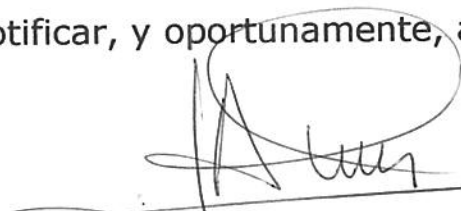
RESUELVO:

1º) DISPONER EL CESE de la Srta. **ANA ELVIRA SANCHEZ ELGUE**, como **Escribiente Interina de la UFI de Villa Paranacito**, retroactivo al 8 de Abril próximo pasado.-

2º) LIBRAR oficio al Area de Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, y a fines de continuar con los trámites correspondientes.-

3º) LIBRAR oficio al Sr. Fiscal Auxiliar Interino de Villa Paranacito, Dr. Pablo Obaid a los efectos de que el mencionado cargo se cubra con el Orden de Méritos del Concurso vigente en la Localidad de Gualeguaychú.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se libraron oficios N^o 166 al Sr. Fiscal Auditor,
N^o 167 al Contador del P. Judicial, y N^o 168 al
S. F. J. Conste

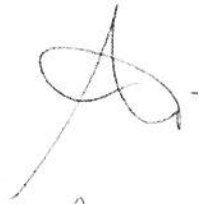
~~SEAN ADRIAN LUIS~~
SECRETARIO
REGISTRACION GENERAL

Villa Paranacito 08 de Abril de 2015

Sr. Fiscal auxiliar interino
Departamento de Islas del Ibicuy
S _____ / _____ D:

A través de la presente renuncio de forma voluntaria a mi cargo como empleada administrativa de esta fiscalía de Villa Paranacito, el motivo de dicha renuncia es mi cambio de residencia a la localidad de Puerto Madryn, habiendo notificado de esta desición en forma verbal un mes a la fecha, es mi desición irrevocable renunciar a esta institución y solicito mi liquidación final, junto al pago de proporcional de SAC, vacaciones y días tyrabajados, así como la constancia de pagos ante la seguridad social.

Sin otro particular me despido de usted muy atte.



Am2 Elvira Sanchez Elgue.